



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01092411- -UNC-ME#FCS

VISTO

La solicitud de la estudiante Clara Lidia Guevara (DNI N° 27.921.568) en relación a los pedidos de equivalencia para Seminario Optativo II de la carrera de grado Licenciatura en Trabajo Social, IF-2023-01092426-UNC-ME#FCS e IF-2024-00066869-UNC-SAE#FCS (Orden # 02 y 05) y,

CONSIDERANDO

Lo sugerido por la Dirección de Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social en Orden # 7 - IF-2024-00180471-UNC-DCTS#FCS,

La reglamentación vigente sobre Cursos Libres (RHCAC ETS N°40/11), Seminarios Optativos (RHCAC ETS N°39/11).

El informe de la Secretaría Académica de la Facultad, Orden # 9, PV-2024-00341993-UNC-SAC#FCS .

Que se hace necesario asentar este procedimiento por medio de la Resolución de autoridades superiores, de acuerdo a las normativas vigentes: Ord. H.C.S. UNC No 07/04.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar equivalencia total a Clara Lidia Guevara (DNI N° 27.921.568) Asignatura de Origen: Diplomatura Promoción y Protección de Derechos de NNyA en entornos digitales. Grooming-Sexting-Cyberbullying-Sharenting. Dictada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en conjunto con la Universidad Provincial de Córdoba y la Organización Grooming Argentina.

Resolución Rectoral N°124/2022 - Asignatura por la que se otorga equivalencia: Seminario Optativo II Calificación: 8 (ocho)

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, Comunicar al Área Enseñanza de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales a sus efectos. Notificar a la interesada. Oportunamente, archivar.

